



**Resolución provisional de concesión de Ayudas Propias destinadas al estudiantado del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Córdoba para el curso académico 2022-2023.**

Resolución de la Vicerrectora de Estudios de Posgrado de fecha 27 de septiembre de 2022 por la que se publica el listado provisional de concesión de Ayudas Propias destinadas al estudiantado del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Córdoba para el curso académico 2022-2023.

Con fecha 22 de junio de 2022 fue publicada en BOUCO la Convocatoria de Ayudas Propias destinadas al estudiantado del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Córdoba para el curso académico 2022-2023, establecida en el Reglamento 37/2021 sobre las Bases Reguladoras de estas ayudas propias.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento 37/2021 sobre las Bases Reguladoras de estas ayudas, el Instituto de Estudios de Posgrado publicó el 22 de septiembre de 2022 en su página web el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de Ayudas Propias destinadas al estudiantado del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Córdoba para el curso académico 2022-2023.

Una vez valoradas por parte del Comité de Evaluación constituido al efecto las solicitudes admitidas, y elevada la propuesta de concesión al Vicerrectorado con competencias en Estudios de Posgrado, la Vicerrectora de Estudios de Posgrado

## RESUELVE

**Primero.** - Publicar el listado provisional de concesión ordenado por puntuación obtenida, concediéndose un plazo de diez días hábiles, desde su publicación en la página web del Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba, para la presentación de alegaciones.

Las alegaciones se presentarán telemáticamente, en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba <https://sede.uco.es/>, mediante el trámite de SOLICITUD GENÉRICA, dirigida a Másteres Universitarios.

Excepcionalmente, se admitirán las alegaciones que se presenten mediante escrito dirigido a la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente, en el Registro General (Rectorado) o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Córdoba, y en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pwovCV8s5zT7NkJT5o9MGA==	<b>Fecha</b>	27/09/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Aguilar Porro		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/pwovCV8s5zT7NkJT5o9MGA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/pwovCV8s5zT7NkJT5o9MGA==</a>	<b>Página</b>	1/2



**Segundo.** - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Relación provisional por orden de puntuación</b>		
	<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>
<b>1</b>	<b>de la Caridad Naranjo Pou</b>	<b>Susett</b>
<b>2</b>	<b>Carrasco López</b>	<b>Rocío</b>
3	Ruiz González	Sergio
4	Fernández Aparicio	Inmaculada
5	Jiménez Carrasco	Belén
6	Lasarte López	Miguel
7	Marí Núñez	María
8	Santamera de los Ríos	Marta
9	Muñoz González	Ana Isabel
10	Costa Fernandes	Maianna
11	Ruiz Guerrero	Alicia

**En Córdoba, a 27 de septiembre del 2022**

**La Vicerrectora de Estudios de Posgrado**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	<code>pwovCV8s5zT7NkJT5o9MGA==</code>	<b>Fecha</b>	27/09/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Aguilar Porro		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/pwovCV8s5zT7NkJT5o9MGA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/pwovCV8s5zT7NkJT5o9MGA==</a>	<b>Página</b>	2/2

